



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2022 15:34:57 -05:00

Huaura, 21 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000387-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

Señor:

Vladimir I. Gonzales Pacheco

Responsable Regional Lima Provincias Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Nicolás Rodrigo N° 580 - Urbanización Los Pinos - Surco

Santiago de Surco / Lima

Presente.-

Asunto : informe Complementario a la ATENCIÓN AL CASO N° 0088-2022-CTVC-LIP.

Referencia : a) OFICIO N° 055-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D000047-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (21DIC2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a la vez en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°088-2022-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas a la IE N° 326 San Juan Bautista, código modular 0254789, nivel inicial, CP Los Naturales, distrito de Huaral, provincia de Huaral.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), el cual se adjunta, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones complementarias realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrado en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

cc.:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por GARATE TORRES Rudy Jorge FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2022 13:06:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaura, 21 de Diciembre del 2022

INFORME N° D00047-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT

Para : **JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : informe Complementario a la ATENCIÓN AL CASO N° 0088-2022-CTVC-LIP.

Referencia : a) Oficio N° 055-2022-CTVC/Lima Provincias
b) Caso N° 0088 -2022-CTVC/ Lima Provincias

Fecha Elaboración: Huaura, 20 de diciembre de 2022

ANTECEDENTES Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre la Atención al Caso suscitado en la I.E.N° **326 San Juan Bautista – Nivel Inicial** , CM 0254789 , **CASO N° 0088 -2022-CTVC/LIP** con 02 puntos críticos.

I. ANTECEDENTES :

1.1. **ATENCIÓN AL CASO N° 0088-2022-CTVC-LIP**, fecha de ocurrencia el día 06 de abril según Ficha de Vigilancia con código N° V-099-2022-LIP-Q, correspondiente a la IE N° 326 San Juan Bautista, código modular 0254789, nivel inicial, CP Los Naturales, distrito de Huaral, provincia de Huaral; El CTVC alerta 02 puntos críticos relacionados a:

- (1) Proveedor no cumple con la entrega de alimentos/productos a la I.E.
- (2) El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondientes a esta entrega.

II. BASE LEGAL

- 2.1 RDE N° 221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".
- 2.2 RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE " Protocolo para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar", en situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por
GONZALES CABRERA Jose
Bernardo FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2022 13:02:32 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0062 1685 2791 1846





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.3 RDE N° 210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE " Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en items y establecer el período de atención por entrega de alimentos para laprestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1 Promover acciones de mejora que conlleven a una buena gestión del servicioalimentario.

IV. ANÁLISIS

ACCIONES REALIZADAS :

- 4.1 Con fecha 13/04/2022 Coordinador Técnico Territorial me remite vía Sistema de gestión Documentaria con Proveído 000320-2022-UTLPR-JGC , el Oficio N° 0055 - 2022-CTVC / LIMA PROVINCIAS - Caso N° 00-2022-CTVC-LIP del Comité de Transparencia y Vigilancia ; para la atención e informe correspondiente.
- 4.2 Con fecha 13/04/2022 inicio la atención al Caso N° 0088-2022-CTVC-LIP , con comunicación vía telefónica con la Directora de la I.E. que es Presidente CAE Lic. Sayda Marisol Contreras Poma; quien manifiesta que por el momento no podrá atender el caso.
- 4.3 Con fecha 25/04/2022, se realizó la comunicación vía telefónica, con el presidente CAE de la I.E. N° 326 San Juan Bautista - Nivel Inicial: Lic. Sayda Marisol Contreras Poma , identificado con DNI N°08672990 , con la finalidad de informar sobre los puntos críticos (02) alertados por el CTVC, concerniente a que:
- (1) Proveedor no cumple con la entrega de alimentos/productos a la I.E.
 - (2) El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondientes a esta entrega.

Coordinandose una reunión y asistencia técnica con Presidente CAE vía llamada telefonica.para el día 04 de mayo.

- 4.3 **Con referencia al Punto critico : Proveedor no cumple con la entrega de alimentos/productos a la I.E.**

La Unidad Territorial hizo de conocimiento que dentro del plazo correspondiente a la Primera entrega de productos de acuerdo al Contrato suscrito con el Proveedor Light Food Company SRL, donde se estipula desde el 03/03/2022 al 11/03/2022 debía distribuir los productos a las Instituciones Educativas del Item Huaral 1 , que comprende el distrito de Huaral , el mencionado proveedor No ha cumplido con entregar los productos; finalmente se ha resuelto el contrato , razón con la cual se ha ejecutado las acciones que permitan gestionar la provisión de productos a las instituciones educativas del ámbito.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Así mismo respecto al mismo Punto concerniente al "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma" - RDE N° 210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

En cuyo contenido en el **Numeral VIII Disposiciones Generales , 8.1 Actualización del Listado de Instituciones Educativas**. Se Indica : **La actualización del Listado de I.E se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (Base de datos SIAGIE del MINEDU)**.

Por tanto constantemente mi persona recuerda a Directora que es Presidente CAE la importancia de mantener actualizado el número de alumnos matriculados en el SIAGIE, y se realiza la validación correspondiente de la información registrada en SIAGIE que reporta SIGO.

4.4 Con referencia al punto crítico : El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondientes a esta entrega.

El proveedor No ha cumplido con entregar los productos a la institución educativa.

4.5 Con fecha 02/05/2022 como acción de mejora se reitera asistencia técnica a Directora de la institución educativa que es Presidente CAE via telefonica acerca de :

- "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma" - RDE N° 210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
- Importancia de mantener actualizado en el SIAGIE el numero de alumnos matriculados en la institución educativa.
- Importancia de realizar en forma oportuna la distribución de los productos a los padres de familia , teniendo como referencia antes del inicio del período de atención.

V.- RESULTADOS

(1) PUNTO CRITICO N° 1

La Unidad Territorial Lima Provincias ante la resolución de contrato habido con el Proveedor Light Food Company SRL y luego de realizar las acciones pertinentes con la finalidad de garantizar la entrega de los productos 2022, ha suscrito (Adenda N°3 al Contrato N° 0001-2022-CC-Lima1/Productos) con el Proveedor CONSORCIO Santa María para atención al Item Huaral 1. Quien realizara la distribución de los productos a las instituciones educativas en el período del 02/05/2022 al 10/05/2022.

(2) PUNTO CRITICO N° 2

CAE se organizara para distribución en forma oportuna de los productos a los padresde familia.

5.1 Como acción de mejora, se brindó asistencia técnica al CAE vía llamada telefonica, en los siguientes temas:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en items y establecer el período de atención por entrega de alimentos"

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0062 1685 2791 1846



 **Siempre
con el pueblo**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma" - RDE N° 210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.

- Importancia de mantener actualizado en el SIAGIE el número de alumnos matriculados en la institución educativa.
- Importancia de realizar en forma oportuna la distribución de los productos a los padres de familia, teniendo como referencia antes del inicio del período de atención.

VI.- CONCLUSIÓN:

- 6.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos del Caso N° 0088 -2022-CTVC/LP.
- 6.2 Como acción de mejora, se brindó asistencia técnica al CAE vía llamada telefónica quedando pendiente la participación de todos los miembros CAE de acuerdo a las fechas de capacitación programadas el presente mes para miembros CAE., en los siguientes temas:
 - "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de las instituciones educativas en ítems y establecer el período de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma" - RDE N° 210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
 - Importancia de mantener actualizado en el SIAGIE el número de alumnos matriculados en la institución educativa.
 - Importancia de realizar en forma oportuna la distribución de los productos a los padres de familia, teniendo como referencia antes del inicio del período de atención.
- 6.3 Se realizara el seguimiento correspondiente del cumplimiento de los puntos críticos observados.

VII. RECOMENDACIONES





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7.1 Se recomienda derivar el presente informe al área correspondiente.

7.2 Se adjunta actas y padrones de distribución.

I.

RGT

